

LEY DE 30 DE MAYO DE 2005

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés y prioridad departamental la construcción de los siguientes proyectos:

- Presa para riego Alisos ? El Carmen
- Presa para riego río El Carmen
- Presa para riego La Huerta

Todas estas presas se encuentran ubicadas en la Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, debiendo la Prefectura de Tarija elaborar los estudios a diseño final y la asignación de los recursos para su construcción.

ARTICULO 2.- Declárase de prioridad nacional la construcción de la carretera Rosalías ? San Francisco ? El Carmen ? Mecoya, en la Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, como ramal articulador con la República Argentina del Corredor Biocénico Central, categorizándolo como parte de la Red Vial Fundamental.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil cinco años.

Fdo. Mario Diego Justiniano Aponte Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Mario Cossío Cortez, Juan Luis Choque Armijo, Gonzalo Chirveches Ledezma, Erick Reyes Villa B., Ernesto Poppe Murillo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, René Gómez García Palao.